PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ACTA DE INICIO					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Abril de 2026

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

Generalidades:

1) Este formato tiene por finalidad dar inicio a la ejecución de un negocio jurídico, sea contrato, convenio u otro.
2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
3) El formato es diligenciado por el supervisor del contrato o el apoyo a la supervisión, cada vez que el negocio jurídico lo requiera.
4) **El formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas administradas por Colombia Compra Eficiente.
5) Este formato, una vez diligenciado, deberá archivarse de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
6) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo "[]" son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
7) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
8) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
9) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ACTA DE INICIO

CONTRATO	CO1.PCCNTR.9669587 DE 2026
TIPOLOGÍA	Obra
OBJETO	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LA PTAP, SISTEMA DE AGUAS RESIDUALES Y TRAMPAS DE GRASA DE LAS SEDES DEL CASA SENA REGIONAL SANTANDER.
VALOR	$31.710.723 (TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS PESOS)
PLAZO	60 DÍAS
LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución del servicio será en el Centro de Atención al Sector Agropecuario, en el municipio de Piedecuesta, Km 2 vía Palogordo vereda Guatiguará y en la sede Aguas Calientes en el municipio El Playón, kilómetro 49 vía al mar.
CONTRATISTA	ECOLOBRAS S.A.S
CC o NIT.	901610574-1
REPRESENTANTE LEGAL	RICARDO NILSON GOMEZ DE LA HOZ
SUPERVISOR DESIGNADO	SHEILA CATALINA SANABRIA VALENCIA

En Piedecuesta, 23 de julio de 2026, entre los suscritos Sheila Catalina Sanabria Valencia, identificada con Cédula de Ciudadanía nro. 1095828947 expedida en Floridablanca (Santander), en calidad de supervisor y, de otra parte, Ricardo Nilson Gomez de La Hoz, identificado con Cédula de Ciudadanía nro. 72129745 expedida en Barranquilla (Atlántico), en calidad de Representante Legal de Ecolobras S.A.S., identificada con NIT. 901610574-1, hemos convenido suscribir el acta de inicio del Contrato de la referencia, de conformidad con los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal	234526 DEL 21 DE JULIO DE 2026
Fecha de aprobación de las garantías	23 DE JULIO DE 2026
Fecha de inicio	23 DE JULIO DE 2026
Fecha de terminación	22 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Se deja constancia de la verificación de los documentos o requisitos establecidos en el Contrato para iniciar la ejecución.

SHEILA CATALINA SANABRIA VALENCIA
SUPERVISORA DEL CONTRATO

RICARDO NILSON GOMEZ DE LA HOZ
ECOLOBRAS S.A.S.
CONTRATISTA
NIT. 901610574
Representante Legal
ecolobras@gmail.com

Elaboró: Sheila Catalina Sanabria Valencia – Instructora

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
5	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA.
6	Abril 2026	Se realizó ajustes menores al documento relacionada con un error en la fila correspondiente al supervisor designado, se realizó la revisión y se consideró procedente ajustar la orientación, indicando que debe incluirse el nombre del supervisor asignado y no el plazo inicial del negocio jurídico.